



CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

CAPITAL TURÍSTICA DEL TRÓPICO COCHABAMBINO

Cochabamba - Bolivia

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL N° 025/2022
LEY DE 19 DE MAYO DE 2022

Segundina Orellana Paniagua

ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

Por cuanto el Concejo Municipal de Villa Tunari, ha sancionado la siguiente ley:

EL ÓRGANO LEGISLATIVO
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE MODIFICACION A LA
"LEY MUNICIPAL N° 014/2021 DE INSTITUCION DE FECHA
ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE VILLA TUNARI, DE 27-05-22"

EXPOSICION DE MOTIVOS

Que, en antecedentes se tiene que el Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari, en fecha 27 de mayo de 2021 promulgo la Ley Municipal N° 014/2021 de Institución de fecha Aniversario del Municipio de Villa Tunari; a la fecha se deduce que existen determinadas actividades que requieren ser normados a fin de establecer el carácter imperativo y atributivo de la Ley 014/2021.

Que, el artículo 272 de la Constitución Política del Estado, refiere que la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones.

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos autónomos municipales están constituidos por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, el artículo 302, numeral 16, de la Constitución Política del Estado, refiere que una de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, en su jurisdicción es la promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal.

Que, el artículo 9, párrafo I, numerales 3 y 4, de la Ley N° 031, Ley Marco de Autonomías y Descentralización, establece que el ejercicio de la autonomía se ejerce a través de la facultad legislativa, determinando así las políticas y estrategias de su gobierno autónomo; y la planificación, programación y ejecución de su gestión política, administrativa, técnica, económica, financiera, cultural y social.

Que, en antecedentes se tiene que el Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari, en fecha 27 de mayo de 2021 promulgo la Ley Municipal N° 014/2021 de Institución de fecha Aniversario del Municipio de Villa Tunari; a la fecha se deduce que existen determinadas actividades que requieren ser normados a fin de establecer el carácter imperativo y atributivo de la Ley 014/2021.

Que, es necesario promover y difundir el civismo en nuestra sociedad, así como rendir homenaje en la fecha aniversario del Municipio de Villa Tunari, en ese orden se requiere contar con una disposición legal que ampare los actos administrativos que desarrolla el Gobierno Municipal en su fecha aniversario.

Que, el artículo 16, numeral 4 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de 09 de enero de 2014, establece que una de las atribuciones del Concejo Municipal, en el ámbito de sus facultades y competencias es la de dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, el Concejo Municipal de Villa Tunari, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización, el art. 16 numeral 4 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, y otras disposiciones en actual vigencia, conforme recomienda el Informe N° 004/2022 de fecha 19 de mayo de 2022, emitido por la Comisión Segunda, aprobado en Sesión Ordinaria de la fecha, dicta la presente Ley Municipal.





CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

CAPITAL TURÍSTICA DEL TRÓPICO COCHABAMBINO

Cochabamba - Bolivia

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL N° 025/2022
LEY DE 19 DE MAYO DE 2022

Segundina Orellana Paniagua
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

Por cuanto el Concejo Municipal de Villa Tunari, ha sancionado la siguiente ley:

EL ÓRGANO LEGISLATIVO
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI
SANCIONA:

LEY MUNICIPAL DE MODIFICACION A LA
"LEY MUNICIPAL N° 014/2021 DE INSTITUCION DE FECHA
ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE VILLA TUNARI, DE 27-05-22"

CAPÍTULO UNICO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. (OBJETO). La presente Ley tiene por objeto efectuar modificaciones a la Ley Municipal N° 014/2021 de 27 de mayo de 2021 de Institución de Fecha Aniversario del Municipio de Villa Tunari.

Artículo 2. (MODIFICACION). Se modifica la Disposición Adicional Primera de la Ley Municipal N° 014/2021 de 27 de mayo de 2021, con el siguiente texto:

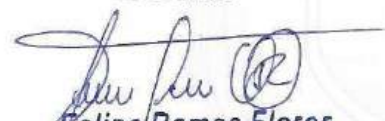
"DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA. - El Ejecutivo Municipal organizara la realización de actos cívicos y protocolares en ocasión de conmemorar el 4 de Junio de 1970 como fecha Aniversario del Municipio de Villa Tunari, debiendo para el efecto ejecutar los recursos aprobados en el POA y Presupuesto Anual".

ARTICULO 4 (CUMPLIMIENTO). Queda encargado del fiel cumplimiento de la presente Ley Municipal la Alcaldesa Municipal, a través de las Direcciones y Unidades que correspondan.

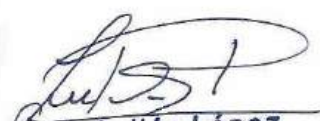
ARTÍCULO 5 (REMISIÓN). Conforme establece el art. 14 de la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, el Ejecutivo Municipal – MAE a través de la instancia correspondiente, remita copia ante el Servicio Estatal de Autonomías (SEA).

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para fines legales

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Villa Tunari a los **DIECINUEVE** días del mes de **MAYO** de **DOS MIL VEINTIDOS** años.


Felipe Ramos Flores
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI




Luis Avilés López
SECRETARIO-CONCEJAL
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

Por tanto, la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ley del Municipio de Villa Tunari a los Veintitres días del mes de mayo de 2022 años.


Segundina Orellana Paniagua
ALCALDESA MUNICIPAL
G.A.M. VILLA TUNARI